

**ACLARACIÓN SEGUNDA QUE SE INTRODUCEN A LA LICITACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2421005 «AMPLIACIÓN SISTEMA CCTV EN LA ZAL PORT»**

1.- En el punto 5 del Cuadro de Características se indica que el adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad, ¿nos pueden indicar el importe de estos gastos?

A fecha de hoy no se están generando gastos de publicidad de la licitación, aún así en caso de que fuese obligatorio su publicidad, el importe máximo a satisfacer por el adjudicatario será de 1.500€.

1.1. En la Excel "2421005 -Mediciones" se indica que el importe del "Alzado ayudas imprevistas a instalación" es de 14.000,00 € pero en el Pliego de bases el importe que aparece es de 22.000,00 €, ¿Cuál es la cifra correcta?

El importe correcto es el que aparece tanto en el Pliego de Bases como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es decir, 22.000€.

Se publica de nuevo el archivo de mediciones en formato Excel con el importe corregido "2421005 Mediciones V1", el cual encontrarán en el perfil del contratante en el portal WEB y en la Plataforma de licitación electrónica.

2.- En la página 49 del PPT se indica:

"Los labores de configuración e intervenciones requeridas para su puesta en servicio sobre el sistema serán efectuadas por el personal del mantenedor actual, no pudiendo el adjudicatario manipular el sistema.

El adjudicatario deberá coordinar con el mantenedor esta puesta en servicio y actuar con diligencia en la subsanación que se requiera para superar cualquier inconveniente que aparezca durante este proceso."

¿Se debe contemplar en la oferta el coste de subcontratación al actual mantenedor para la realización de las tareas anteriormente mencionadas?

No se debe contemplar el coste de estas tareas que serán asumidas por CILSA. Lo que si deberán contemplar es la coordinación con dicha empresa para efectuar las labores de configuración y puesta en marcha con el tiempo suficiente para que no afecte a los plazos establecidos en los pliegos.

Barcelona, 18 de septiembre de 2024

